Orden de compra:	CE-20190001648735	Fecha de emisión: 25-07-2019			Fecha de aceptació	n: 26-07-2019					
Estado de la orden:	Revisada										
		DAT	OS DEL PI	OVEEDOR							
Nombre comercial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MODA TU ESTILO ASOPROTEXMOTUES	Razón social:	PROD MODA	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MODA TU ESTILO ASOPROTEXMOTUES		RUC:	0791783070001				
Nombre del representante legal:	SALINAS CEVALLOS SONNIA ESPERANZA										
Correo electrónico el representante legal:	angelessalinas03@hotmail.com	Correo electrónico de la angelessalinas03@hotmail.com empresa:									
Teléfono:	2976453 0939207158 09978448	80									
Tipo de cuenta	: - Número de cuenta:	C	ódigo de la o	entidad finar	iciera:	***	Institución financiera:				
	0.3	TOS DE	LA ENTIDA	D CONTRA	ELANTI	4					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS- MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	RUC: 0760049270001			Teléfono: 072977050 0993989140					
Persona que autoriza:	Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira Valarezo	Cargo:					Correo rosa.sanchez@inclusion.gob.e				
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES:	Correo electrónico:			:	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec					
Dirección Entidad:	Provincia: EL ORO		Cantón:	ón: PIÑAS		Parroquia: PIÑAS, CABECERA CAN					
	Calle: 9 DE OCTUBRE	Calle: 9 DE OCTUBRE			Interse	ersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO					
	Edificio: DIAGONAL A AC	RIPAC	C Departamento: Teléfono			o: 072977050 0993989140					
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08H00 - 17H00										
	Responsable de recepción de mercaderia: Ing. Rosa Mirella Sánchez Preciado										
Dirección de entrega:	9 DE OCTUBRE S/N y JOSE JOAQUIN DE OLMEDO, DIAGONAL A AGRIPAC,										
Observación:	La presente Orden de Compra tie Código de Trabajo de la Direccio MIES, siendo la adminsitradora	ón Distrita	l Mies Piñas	segun Resolu	cion Ad	minsitrativ		al			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MUETAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIRECCIONDISTRITALMIES2013 Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira Valarezo Máxima Autoridad

Nombre: IVÀN VICENTE RIVADENEIRA VALAREZO

CPC Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
BUZO MANGA LARGA TIPO POLO CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica ACABADO: No Aplica MUESTRAS: No Aplica PERSONAL MINIMO: No Aplica PERSONAL MINIMO: No Aplica PERSONAL MINIMO: No Aplica PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No ABECTEPCION DEL PRODUCTO: No Aplica PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No RECEPCION DEL PRODUCTO: No Aplica FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador presentar cualquiere de la sejuiente documentación: * Copias de certificado(s) de aprobación de capacitar la claboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados, deben ser emitidad acreditada per los organismos públicos competentes; o, * Copias de certificado(s) de interior de capacitar la claboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados, deben ser emitidad acreditada per los organismos públicos competentes; o, * Copias de certificados folas mentidad per los organismos públicos competentes; o, * Copias de certificados folas mentidados per las emitidades públicas de la confección textil debidamente refren o; * Copia de camé de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Jun National de Defensa del Artesano; o, * Copia de certificación de competentes; Los adocumentos en la nama de confección vigente, otorgado por las emitidades públicas competentes; Los oferentes que presenten en su oferta trabajajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS minimo de 3 meses, al mountante cumplir con el número de años u horas requeridas; Los certificación serán objeto de verificación de su anlenticidad y exercidad tanto en la presentación y posteriormente; En caso de detectarsa eque la persona certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la cunisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminisar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de an descalifica	deben itón en itón de itón en itón de itón en	14,6400	0,000	117,1200	12,0000	131,1744	530802

TALLA: Una vez generada la onteo de competa la entidad contratante podrá solicitar maestrai felà prenda y vio toma de mediata limigir 34, 83, 84, 02, 42, 44 | anome 24, 42, 44 |

MAQUINARIA: Segina el grupo al que correspondan los provendores deberán contar con la siguiente magniuraria minima (GHUPO 1: 10 contrar cont. 3 Tituladora, 1 Overbeck de 1 hilos, 1 Recubridora, 1 Opaladora 2001, 1 Botonera o 2001, 2 GHUPO 2: 1 De contrar ceta, 2 Titulladora, 1 Overbeck de 1 hilos, 2 Recubridora, 2 Opaladora 2002, 1 Botonera o 2001, 2 Botonera o 20

Subtoral	117,1200				
Impuesto al valor agregado (12%)	14,0544				
Total	131,174				
Número de Hems	8				
Total de la Orden	131,174				

Fecha de Impresión: lunes 29 de julio de 2019, 08:56:45

el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP;

— TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *fil plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días
(30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad
contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor

contratante softene muestras a se reance toma de memosa, la entuesa contratante en conjunio condefinirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y provesdor.] *Se podrán realizar entregas parciales totales, untes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.]